

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley 032/21 de Senado, 218 de 2021 Cámara “Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del servicio de policía y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Del proceso de la Comisión Especial. La Comisión Especial de Depuración presidida por el Procurador General de la Nación, para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, debe conceder a los miembros de la Policía Nacional audiencia de descargo para que hagan, en el marco de la Constitución y las leyes vigentes, el ejercicio del derecho de defensa, previa notificación de los cargos, denuncias o medidas disciplinarias que se le imputen.

Las acciones de los miembros de la Comisión Especial de Depuración no implicarán en ningún caso ni tiempo, responsabilidad patrimonial civil, administrativa o penal, en la aplicación de la presente ley a sus integrantes.

Parágrafo. En caso de retiro voluntario, el gobierno nacional procederá al reconocimiento y pago de derechos laborales y prestaciones sociales, para los cual podrá establecer convenios de pago. Si algún miembro de la Policía Nacional solicita retiro voluntario durante un proceso que adelante la Comisión Especial de Depuración, se deberá esperar que éste finalice para establecer si hubo pérdida de confianza o falta de idoneidad para el ejercicio de la función, caso en el cual no se procederá con el reconocimiento y pago de los derechos laborales y sus prestaciones sociales.

JUSTIFICACIÓN

Una de las experiencias internacionales más valoradas frente a la depuración policial es la Comisión Especial de Depuración y Transformación de la Policía Nacional de Honduras (CEDTPN). Esta comisión se puso en funcionamiento debido a que la Dirección Nacional de Asuntos Internos (DNAI) tenía un régimen disciplinario básico y difuso, sin procedimientos permanentes de evaluación y depuración. Además, su titular era un subordinado de la misma Policía Hondureña restándole a la dirección cualquier autonomía.

Esta comisión entró en vigor en abril de 2016 a raíz de publicaciones que implicaron a altos oficiales de policía en la planeación y dirección del asesinato en 2009 del entonces zar antidrogas de Honduras. Hasta ahora, la reforma ha logrado depurar a 2.500 agentes, los cuales representan casi el 18% de los miembros de la Policía. El 28% de los agentes depurados eran de alto rango.

El proceso de depuración policial en Honduras ha sido exitoso en comparación con intentos pasados, ya que ha logrado evaluar, investigar y despedir a varios agentes, incluso de los rangos más altos.

 <p>Antonio Sanguino Senador de la República Partido Alianza Verde</p>	 <p>Iván Cepeda Castro Senador de la República</p>
 <p>Iván Marulanda Gómez Senador de la República</p>	 <p>Jorge Eduardo Londoño Senador de la República Partido Alianza Verde</p>
 <p>AIDA AVELLA ESQUIVEL Senadora de la República</p>	 <p>YEZID GARCÍA ABELLO Senador de la República Partido Alianza Verde</p>
 <p>ANGÉLICA LOZANO CORREA Senadora de la República Partido Alianza Verde</p>	 <p>ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO Senador de la República</p>